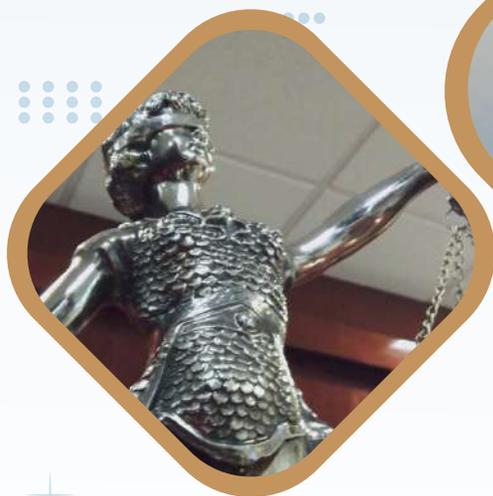


JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



SSC

ULISES LARA

Desaparecidas y desaparecidos: alta prioridad

Cada mañana cientos de familias enfrentan el día con la pesada carga del desconocimiento y la incertidumbre sobre el paradero de sus seres queridos desaparecidos. Estas familias despiertan cada día con la esperanza de encontrar algún indicio que les lleve hasta la persona que un día desapareció. En la Fiscalía de la Ciudad reconocemos como una de nuestras más altas prioridades la labor de asegurar que cada ausencia sea tratada con la urgencia y seriedad que merece.

Las desapariciones se pueden clasificar en tres tipos principales: involuntarias, voluntarias y forzadas. Cada una tiene características distintas y presenta desafíos específicos para las familias afectadas y la sociedad en general. Por ejemplo, una desaparición involuntaria puede ocurrir durante un accidente vial, generando preocupación e incertidumbre entre los familiares, aunque no implica un acto criminal. A veces, también son resultado de la decisión personal de alejarse debido a conflictos o presiones, causando dolor y desasosiego en sus seres queridos. Por su parte, las desapariciones forzadas involucran la participación de grupos delictivos que ocultan el paradero de las personas, violando gravemente los derechos humanos y desafiando la legalidad y justicia.

Respecto al marco legal podemos enunciar tratados como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, nuestra propia Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. En la Ciudad de México también contamos con la Ley de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para la Ciudad de México, la Comisión de Búsqueda de la CDMX que funciona en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda y el Protocolo de Actuación para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, todo lo cual ofrece un enfoque integral hacia los Derechos Humanos de las personas desaparecidas y sus familiares.

Frente a esta situación, el gobierno de México ha demostrado un compromiso renovado y fortalecido que se refleja claramente en la evolución presupuestal destinada a este ámbito, pasando de 6.8 millones de pesos asignados a la búsqueda de personas desaparecidas

en 2018 a 1,097 millones en 2023.

En la Fiscalía estamos profundamente comprometidos con la búsqueda y localización de cada persona desaparecida. Reconocemos que detrás de cada caso hay una familia esperando y una comunidad afectada. Asumimos con la máxima seriedad nuestra responsabilidad de responder con acciones efectivas y respetuosas, siempre poniendo la dignidad humana en el centro de nuestro trabajo. Nos guiamos por el principio de que ninguna persona debe convertirse en una estadística más. Cada denuncia activa nuestros protocolos

de búsqueda inmediata, asegurando que todos los recursos disponibles se movilicen con el objetivo de dar respuestas claras a las familias afectadas. Además, en colaboración con la sociedad civil y otras instituciones, reforzamos constantemente nuestras estrategias para ser más efectivos en nuestra labor. Estamos decididos a no detenemos hasta que cada persona desaparecida sea encontrada y cada caso, resuelto. Nos mantenemos firmes en nuestro compromiso de proteger a todos la ciudadanía y garantizar la justicia en nuestra ciudad. ●

Encargado del despacho FGJ-CDMX





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



SSC